



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0659-2020-UNAM

Moquegua, 02 de noviembre de 2020

VISTOS, el Informe Legal N° 505-2020-OAJ/CO-UNAM del 30.10.2020, Informe N° 908-2020/OPEP/UNAM del 30.10.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 02 de noviembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 023-2020-SUNEDU-DILIC-EV; la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, ha efectuado algunas observaciones para la adecuación de la solicitud de modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, por la creación del Programa de Medicina, considerando entre dichas observaciones, la elaboración del “PLAN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MEDICINA”, que responde a un esfuerzo conjunto de los integrantes de la comunidad universitaria, tanto de sus autoridades de la Universidad Nacional de Moquegua, como de los integrantes de la Escuela Profesional, por cuanto existe la necesidad de contar con la implementación del referido Programa de Estudios, desde una perspectiva de formación académica adecuada a las nuevas condiciones generadas por la Ley Universitaria N° 30220, asimismo desde la necesidad de dar respuesta a la demanda de los estudiantes.

Que, al respecto, con Informe N° 908-2020/OPEP/UNAM del 30.10.2020, el jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, señala que, el referido Plan de Gestión, se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional 2020-2022 de la Universidad Nacional de Moquegua, y contribuye al logro de sus objetivos institucionales orientados a la formación académica; el Plan de Gestión del Programa de Medicina, se implementa a través del Plan Operativo Institucional vigente, los mismos que definen los presupuestos institucionales y los planes de adquisiciones y contrataciones de la universidad y se traducen en actividades operativas programadas por los centros de costo competentes; por lo que es de opinión que el “PLAN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MEDICINA”, sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Legal N° 505-2020-OAJ/CO-UNAM del 30.10.2020, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, respecto al “PLAN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MEDICINA”, señala que, constituye objetivo general del Programa de Medicina, formar médicos para desarrollar acciones integrales de protección, promoción, conservación, cuidado y recuperación de la salud, contando para ello, con las capacidades sostenidas, para diagnosticar, evaluar y tratar los problemas de salud, realizando el tratamiento adecuado inicial de todos los casos, y de los complicados, con eficacia, oportunidad y responsabilidad social, con las capacidad para actuar e interactuar eficiente y eficazmente en la solución de los problemas de su entorno, que le hará acreedor de la confianza, credibilidad y respeto de los pacientes, familiares y la sociedad; por lo que, es de opinión favorable para que, mediante Resolución de Comisión Organizadora se apruebe el “PLAN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MEDICINA”, de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 02 de noviembre 2020, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el “PLAN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MEDICINA”, de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Veintitrés (23) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el “PLAN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MEDICINA”, de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Veintitrés (23) folios, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VFI
DIGA
OTIN
IJCQ/Exp.
Arch. (2)



**PLAN DE GESTIÓN
DEL PROGRAMA
DE MEDICINA**

Moquegua

Año - 2020

COMISION ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

Dr. Washington Zeballos Gamez

(e) VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila

EQUIPO TÉCNICO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Ing. Ruben Pare Huacan

DIRECCIÓN DE ESCUELA DE MEDICINA

Mgr. Richard Ponce Cusi



CONTENIDOS

CONTENIDOS	2
I. PRESENTACIÓN	4
II. ASPECTOS GENERALES	
2.1 Introducción	
2.2 Marco Legal	
III. INFORMACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN	5
3.1 Declaración de Políticas	
3.2 Principios Deontológicos	
3.3 Misión	
3.4 Objetivos	
3.5 Actividades	
3.6 Cronograma, Responsables	
3.7 Presupuesto	
IV. ANEXOS	16



I. PRESENTACIÓN

La formulación del Plan de Gestión del Programa de Pregrado de Medicina 2021 responde a un esfuerzo conjunto de los integrantes de la comunidad universitaria, tanto de sus autoridades de la Universidad Nacional de Moquegua como de los integrantes de la Escuela profesional. Surge desde la necesidad de contar con la implementación del referido programa, desde una perspectiva de formación académica adecuada a las nuevas condiciones generadas por la Ley Universitaria N° 30220, asimismo desde la necesidad de dar respuesta a la demanda de los estudiantes.

El Presente Plan de Gestión se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional 2020-2022 de la UNAM, y contribuye al logro de sus objetivos institucionales orientados a la formación académica.

El Plan de Gestión, es un documento de gestión interna de la Escuela Profesional de Medicina, siendo un instrumento de gestión de corto plazo, en este de caso, de 1 año. Se formula en el marco del Modelo de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina aprobado por Concejo Directivo de la SUNEDU.

En el marco de los cambios de los aportes a la calidad educativa a la educación superior, el modelo educativo de la UNAM asume como soporte de manera integral tres ejes: La formación profesional, con énfasis en lo eco formativo y el desarrollo de competencias, la investigación e innovación y la responsabilidad social.

El Plan de Gestión del Programa de Medicina, se implementa a través del Plan Operativo Institucional vigente, los mismos que definen los presupuestos institucionales y los planes de adquisiciones y contrataciones de la universidad y se traducen en actividades operativas programadas por los centros de costo competentes.



Dirección de la Escuela Profesional de Medicina

II. ASPECTOS GENERALES

2.1 Introducción

El Plan de Gestión de la Escuela Profesional de Medicina 2021, plasma la proyección de metas a realizar en el corto plazo, se realiza en la búsqueda de la calidad académica y licenciamiento de la Escuela profesional de Medicina, con proyecciones a la acreditación internacional y nacional, a la vez que se va implementando gradual y progresivamente el funcionamiento total de la Facultad de Ciencias de la Salud, labor que se realizará de manera conjunta con los estamentos universitarios y demás integrantes representativos.

El presente plan se enfoca principalmente su accionar, en el fortalecimiento de capacidades y bienestar de sus estudiantes, desde la formación académica, científica, humanística hasta lograr el perfil del egresado esperado en la primera promoción de egresados. Los futuros médicos formados en esta escuela profesional y universidad, se constituirán históricamente, como la primera promoción de egresados de la región provenientes de una universidad pública del ámbito local, generando los primeros médicos involucrados en la solución de la problemática de salud de la región Moquegua.

La UNAM, a través de la escuela profesional de medicina, apuesta por la calidad educativa como valor fundamental de la educación superior universitaria, por lo tanto, la estructura Orgánica de la Escuela Profesional y el Reglamento de Organización y Funciones de la universidad se articulan en cuanto a su cumplimiento funcional y finalidad. Asimismo, el presente Plan de Gestión se articula al Plan Estratégico Institucional de la universidad, a nivel de lineamientos de política, Objetivos y acciones hasta llegar a las actividades operativas del programa de medicina.



2.2 Marco Legal

- 2.2.1 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2.2.2 Ley N° 28520, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua.
- 2.2.3 Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba Norma Técnica: “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución.
- 2.2.4 Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD Resolución que Otorga La Licencia Institucional a La Universidad Nacional De Moquegua, Para Ofrecer El Servicio Educativo Superior Universitario.
- 2.2.5 Resolución de Consejo Directivo N° 007-SUNEDU/CD, aprueban precedente de observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances de los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2.2.6 Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2020-UNAM, que aprueba el estatuto de la UNAM.
- 2.2.7 Resolución de Comisión Organizadora N° 0217-2020-UNAM, aprueba el Modelo Educativo de la UNAM.
- 2.2.8 Resolución de Comisión Organizadora N° 0161-2020-UNAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional de Moquegua.
- 2.2.9 Resolución de Comisión Organizadora N° 616-2019-UNAM, que aprueba el Plan Estratégico Institucional.
- 2.2.10 Resolución de Comisión Organizadora N° 1274-2019-UNAM, aprueba el Plan Operativo Institucional.

III. INFORMACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

3.1 Declaración de Políticas

3.1.1 Política Institucional

Promover el gobierno de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Rector, Consejos de Facultad y Decanos, para garantizar la calidad académica con acreditación. La investigación es esencial y obligatoria para la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y la innovación. Fortalecer los criterios, las normas y estándares para la calidad del servicio educativo y su contribución en el ámbito nacional e internacional.

Política del Programa de Medicina

La Escuela Profesional de Medicina es la unidad académica encargada del diseño y actualización curricular, así como su aplicación para una formación y capacitación pertinente de sus estudiantes.



Lineamientos de política Institucional

Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente y sostenible la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.

- a) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
- b) Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social con equidad.
- c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
- d) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.
- e) Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
- f) Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.
- g) Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
- h) Servir a la comunidad y al desarrollo integral con ciudadanos comprometidos e involucrados con la realidad regional y nacional.
- i) Promover el ejercicio y formación de la función conciliadora y de medios alternativos de solución de conflictos.

Formar personas libres para promover la sociedad democrática e inclusiva.

Lineamientos de Política de la Escuela Profesional de Medicina:

- a) Política de calidad académica. – Escuela Profesional Licenciada con innovación curricular de acuerdo a la demanda social y el avance científico y tecnológico; mejora continuamente los indicadores de calidad que tienen impacto en los aspectos académico y social.
- b) Política de investigación. - Escuela Profesional que promueve la investigación científica y la innovación tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua que genera impacto en el nivel académico y social en favor de la región y del país.
- c) Política de docencia calificada. - Escuelas Profesional que tiene como base docentes comprometidos, calificados, actualizados con programas permanentes de capacitación y metodología curricular.
- d) Política de responsabilidad social. - Escuelas Profesional con modelo pedagógico que garantiza la formación integral, profesional y humana de los estudiantes con valores universales, culturales y conducta ética. A través de las actividades de los estudiantes se busca el compromiso de la Escuela profesional y de la universidad con las necesidades de la región y del país, llevando la propuesta de soluciones para lograr el desarrollo sostenible.



3.1.2 Principios Deontológicos

El Programa Académico de Medicina, considera que al final de su formación, los estudiantes serán capaces de:

- a) Valoración del ser humano como una unidad biológica, psicológica y social.
- b) Identificación y definición de las necesidades de la comunidad y hacerla partícipe en la evaluación, planificación y ejecución de los programas, para que tiendan a dar solución a sus problemas de salud.
- c) Investigación de la realidad sanitaria de la comunidad y su entorno.
- d) Aplicación de los conocimientos, habilidades, destrezas y procedimientos tecnológicos para identificar, diagnosticar y tratar problemas de salud.
- e) Aplicación de los valores éticos, deontológicos, así como el respeto y aceptación de las tradiciones, arquetipos, en concordancia con la cultura, usos y costumbres propias de cada región o zonas del país.
- f) Ejercicio de un liderazgo en la sociedad, convirtiéndose en un promotor de cambio y desarrollo humano-social sostenido, con alto contenido humanista, principista, y fundamentalmente respetuoso de la Ley.
- g) Participación en las actividades de aprendizaje de otros profesionales, estudiantes, trabajadores del sector, comunidades y la población en general.
- h) Impulso, acción y obrar integralmente con los miembros del equipo de salud, desarrollando su capacidad y disposición para el trabajo en equipo y por resultados
- i) Acciones para dirigir, gerencia y el quehacer de los programas, proyectos de salud y administración de servicios vinculantes en general, dirigidos a poblaciones vulnerables
- j) Dar respuesta a problemas médicos legales; elaborar y suscribir la documentación médico respectivo, según normatividad.
- k) Actuar con probidad en todas nuestras acciones, aplicando los conceptos de abstracción, análisis, síntesis y de propuestas de solución con alternativas viables.



3.2 Misión Institucional

La Escuela Profesional de Medicina de la Universidad Nacional de Moquegua se sustenta en la misión institucional:

“Somos una comunidad académica que forma profesionales e investigadores que sean innovadores, competitivos, éticos y multiculturales para contribuir con el bienestar de la sociedad”

3.3 Objetivos del Programa de Medicina

3.3.1 Objetivos General del Programa

Formar médicos para desarrollar acciones integrales de protección, promoción, conservación, cuidado y recuperación de la salud, contando para ello, con las capacidades sostenidas, para diagnosticar, evaluar y tratar los problemas de salud, realizando el tratamiento adecuado inicial de todos los casos, y de los complicados, con eficacia, oportunidad y responsabilidad social, con la capacidad para actuar e interactuar eficiente y eficazmente en la solución de los problemas de su entorno que le hará acreedor de la confianza, credibilidad y respeto de los pacientes, familiares y la sociedad.

3.3.2 Objetivos Específicos del programa

1. Formar médicos con una sólida base científica, que les permita afrontar y resolver preferentemente los problemas de salud prevalentes con una actitud crítica, autocrítica y realista.
2. Promover la investigación sistemática del hombre y su ambiente, en función de los problemas Regionales y Nacionales de Salud, a fin de proponer alternativas de solución, que conduzcan a elevar la calidad de vida de la población regional.
3. Realizar investigación dirigida a lograr la elevada planificación del proceso enseñanza- aprendizaje, en el campo de la salud, de acuerdo a las corrientes y tendencias actuales en este campo.
4. Formar un profesional basado en un diseño curricular por enfoque de competencias, adecuado a las necesidades de la Macro región y del país, en concordancia a nuestra realidad, con un enfoque integral del ser humano, sensibilizado y dispuesto a lograr el bien común.
5. Contribuir a la formación y perfeccionamiento de los diversos profesionales, técnicos y trabajadores de Salud.
6. Contribuir al cumplimiento y desarrollo de los objetivos de la Universidad, Programa Académico, a través de todo tipo de actividades, internas e inter-escuelas; intra e inter-universidades, para lograr un desarrollo universitario sostenido.
7. Participar en la determinación de políticas de salud de la Región y del País.

Los Objetivos del Programa de Medicina, se encuentran articuladas a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2020-2022 UNAM:



Cuadro N° 01
Matriz de Articulación de Objetivos del Programa de Medicina

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI 2020-2022 UNAM)		OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE MEDICINA		OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA	
Código	Denominación de OEI / AEI	Código	Denominación de OGPM	Código	Denominación de OEPM
OEI.01	Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios	OGPM.01	Formar médicos para desarrollar acciones integrales de protección, promoción, conservación, cuidado y recuperación de la salud, contando para ello, con las capacidades sostenidas, para diagnosticar, evaluar y tratar los problemas de salud, realizando el tratamiento adecuado inicial de todos los casos, y de los complicados, con eficacia, oportunidad y responsabilidad social, con las capacidad para actuar e interactuar eficiente y eficazmente en la solución de los problemas de su entorno que le hará acreedor de la confianza, credibilidad y respeto de los pacientes, familiares y la sociedad.	OEPM.01	Formar médicos con una sólida base científica, que les permita afrontar y resolver preferentemente los problemas de salud prevalentes con una actitud crítica, autocrítica y realista.
				OEPM.03	Realizar investigación dirigida a lograr la elevada planificación del proceso enseñanza- aprendizaje, en el campo de la salud, de acuerdo a las corrientes y tendencias actuales en este campo.
				OEPM.04	Formar un profesional basado en un diseño curricular por enfoque de competencias, adecuado a las necesidades de la Macro región y del país, en concordancia a nuestra realidad, con un enfoque integral del ser humano, sensibilizado y dispuesto a lograr el bien común.
				OEPM.02	Promover la investigación sistemática del hombre y su ambiente, en función de los problemas Regionales y Nacionales de Salud, a fin de proponer alternativas de solución, que conduzcan a elevar la calidad de vida de la población regional.
OEI.02	Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria			OEPM.05	Contribuir a la formación y perfeccionamiento de los diversos profesionales, técnicos y trabajadores de Salud.
OEI.03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria			OEPM.07	Participar en la determinación de políticas de salud de la Región y del País.
OEI.04	Fortalecer la Gestión Institucional			OEPM.06	Contribuir al cumplimiento y desarrollo de los objetivos de la Universidad, Programa Académico, a través de todo tipo de actividades, internas e inter-escuelas; intra e inter-universidades, para lograr un desarrollo universitario sostenido.



3.3.3 Acciones y Actividades del Programa de Medicina

Las acciones y actividades que a continuación se presentan, han sido organizadas en cinco temáticas, de acuerdo a los problemas detectados por el programa de estudio de la Escuela Profesional de medicina.

3.3.3.1 Vinculación con el Programa de Estudio:

Se pretende focalizar a la población postulante a la carrera de medicina, se ha identificado que dicha población proviene de tres medios:

- ✓ Los/las egresadas de las escuelas públicas o privadas
- ✓ Los/las egresadas de los institutos superiores de estudio
- ✓ Los aceptados a través de concursos precedentes (becas)

La Escuela profesional, se vincula con la población postulante a la carrera, a través de diversos programas como el de orientación vocacional, así como el de “concursos de investigación”. Es de gran trascendencia fortalecer el vínculo con los postulantes con el fin de crear condiciones que aseguren el “inicio ideal” a todos los estudiantes que ingresan a la carrera.

Actividades:

- ✓ Fomentar el programa de estudio de Medicina en los diversos planteles educativos.
- ✓ Capacitar y/o actualizar a los profesores de colegio de materias afines al área de la salud a través de cursos específicos.
- ✓ Proporcionar herramientas de autodiagnóstico en conocimientos necesarios para el ingreso a Medicina.
- ✓ Proporcionar información para los estudiantes aspirantes a través de la página web de la Escuela profesional y redes sociales.
- ✓ Analizar el problema conjuntamente con los Directores de los planteles de educación básica regular EBR, con las áreas Ciencia, tecnología y medio ambiente para establecer actividades educativas de reforzamiento, específicas para alumnos interesados en estudiar Medicina.

3.3.3.2 Fortalecimiento Académico y Riesgos.

La deserción académica en los primeros dos años de estudio de toda carrera profesional es un tema de preocupación de toda universidad, debiéndose prestar especial atención a la variable reprobación. Asimismo, se tiene variables exógenas al estudiante que influyen para la situación descrita, como capacidad de cátedra, problemas económicos, familiares, de salud física y depresión. La Escuela profesional de Medicina no escatimará esfuerzos para



tratar de apoyar a los alumnos con alto riesgo para reprobado, a través de cursos adicionales de nivelación de contenidos básicos de las materias de primer año, aplicando estrategias de técnicas de aprendizaje y/o enseñanza, a través de la promoción de Programas de intervención pedagógica oportuna y de tutorías. Asimismo, el esfuerzo se orienta a la promoción de apoyo a alumnos regulares y de alto rendimiento.

Así también, en los primeros años, la Escuela Profesional busca formar profesionales Éticos y con responsabilidad social, sensibilidad humana y conocimiento científico.

Actividades:

- ✓ Mejorar la evaluación periódica de los docentes de la Escuela profesional, de tal forma que se tenga una evaluación permanente de su capacidad académica, perfil profesional para el dictado de la materia, grados académicos requeridos y evaluación de percepción del estudiantado.
- ✓ Mejorar los instrumentos de evaluación de tal manera que permitan identificar a los alumnos con alto riesgo de reprobado.
- ✓ Evaluar los resultados de los cursos de nivelación y de apoyo académico y fortalecer los programas de apoyo a los estudiantes.
- ✓ Promover grupos de trabajo, junto con las instancias involucradas, para analizar y recuperar el rol e imagen del Médico, en el sistema nacional de salud y en la sociedad.

3.3.3.3 Introducción a la práctica médica y científica

La escuela profesional se plantea como reto fortalecer además de los conceptos teóricos, el aspecto práctico de la profesión. Adicionalmente, los espacios físicos en los que se llevan a cabo las actividades académicas, cambian de la Facultad, hacia una gran diversidad de instituciones de salud a lo largo del país. Además, algunas instituciones de salud condicionan el nivel de atención disponible como campo clínico para los alumnos de pregrado, restringiendo su participación en hospitales de alta especialidad.

La Escuela profesional de medicina, genera las condiciones de formación científica e infraestructura para que sus estudiantes puedan realizar sus ensayos de laboratorio en los primeros semestres fortaleciendo su aprendizaje teórico.

Actividades:

- ✓ Fomentar la investigación científica e innovación desde los primeros semestres de la malla curricular.



- ✓ Coordinar el mantenimiento de infraestructura destinada a la educación médica que cumplan con la normatividad vigente, con los compromisos académicos y supervisión de los estudiantes.
- ✓ Implementar capacitaciones en tutoría para fortalecimiento académico de estudiantes.
- ✓ Acompañar a los estudiantes en su incorporación a la práctica médica e introducir sesiones de especialidad para complementar el desarrollo de competencias específicas del perfil del egreso.

Las Acciones del Programa de Medicina, se encuentran articuladas a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2020-2022 UNAM:

Cuadro N° 02
Matriz de Articulación de Actividades del Programa de Medicina

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (PEI 2020-2022 UNAM)		ACCIONES DEL PROGRAMA DE MEDICINA		ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL PROGRAMA DE MEDICINA	
Código	Denominación de AEI	Código	Denominación de APM	Código	Denominación de OEPM
AEI.03.01	Programa de Extensión cultural y proyección social vinculado a la comunidad	APM.01	Vinculación con el Programa de Estudio	AOPM.01.01	Fomentar el programa de estudio de Medicina en los diversos planteles educativos.
				AOPM.01.02	Capacitar y/o actualizar a los profesores de colegio de materias afines al área de la salud a través de cursos específicos.
AOPM.01.03	Proporcionar herramientas de autodiagnóstico en conocimientos necesarios para el ingreso a Medicina.				
AOPM.01.05	Analizar el problema conjuntamente con los Directores de los planteles de educación básica regular EBR, con las áreas Ciencia, tecnología y medio ambiente para establecer actividades educativas de reforzamiento, específicas para alumnos interesados en estudiar Medicina.				
AOPM.01.04	Proporcionar información para los estudiantes aspirantes a través de la página web de la Escuela profesional y redes sociales.				
AEI.03.02	Centro de producción implementados para la comunidad.				

Fuente: Equipo Técnico (ET)



Cuadro N° 02
Matriz de Articulación de Actividades del Programa de Medicina

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (PEI 2020-2022 UNAM)		ACCIONES DEL PROGRAMA DE MEDICINA		ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL PROGRAMA DE MEDICINA	
Código	Denominación de AEI	Código	Denominación de OGPM	Código	Denominación de OEPM
AEI.01.01	Programas curriculares por competencias actualizados e implementados para los estudiantes universitarios.	APM.02	Fortalecimiento académico y Riesgos	AOPM.02.01	Mejorar la evaluación periódica de los docentes de la Escuela profesional, de tal forma que se tenga una evaluación permanente de su capacidad académica, perfil profesional para el dictado de la materia, grados académicos requeridos y evaluación de percepción del estudiantado.
AEI.01.02	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para docentes universitarios.			AOPM.02.02	Mejorar los instrumentos de evaluación de tal manera que permitan identificar a los alumnos con alto riesgo de reprobar.
AEI.01.03	Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios.			AOPM.02.03	Evaluar los resultados de los cursos de nivelación y de apoyo académico y fortalecer los programas de apoyo a los estudiantes.
AEI.03.03	Programa de mejora para la educación continua implementado para la comunidad.			AOPM.02.04	Promover grupos de trabajo, junto con las instancias involucradas, para analizar y recuperar el rol e imagen del Médico, en el sistema nacional de salud y en la sociedad.
AEI.02.03	Investigación formativa pertinente para los estudiantes de pre grado			AOPM.03.01	Fomentar la investigación científica y emprendimiento desde los primeros semestres de la malla curricular.
AEI.02.04	Programa de desarrollo implementado para el emprendimiento estudiantil	APM.03	Introducción a la práctica médica y científica	AOPM.03.02	Coordinar el mantenimiento de infraestructura destinada a la educación médica que cumplan con la normatividad vigente, con los compromisos académicos y supervisión de los estudiantes.
AEI.02.05	Laboratorios para la investigación científica, tecnológica e innovación implementados para la comunidad universitario.			AOPM.03.03	Implementar capacitaciones en tutoría para fortalecimiento académico de estudiantes.
AEI.01.04	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria.			AOPM.03.04	Acompañar a los estudiantes en su incorporación a la práctica médica e introducir sesiones de especialidad para complementar el desarrollo de competencias específicas del perfil del egreso.
AEI.02.01	Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación permanente y especializado para docentes				
AEI.02.06	Programa de desarrollo de la producción científica e intelectual implementado para investigadores				
AEI.02.07	Convenios estratégicos de investigación promovidos para la comunidad universitaria				
AEI.02.08	Programa de movilidad académica para la comunidad universitaria				

Fuente: Equipo Técnico (ET)



3.4 Cronograma de Actividades y responsables

PLAN	OBJETIVOS	ACCIÓN	ACTIVIDAD	RESP.	TRIM 1			TRIM 2			TRIM 3			TRIM 4						
					M1	M2	M3	M1	M2	M3	M1	M2	M3	M1	M2	M3				
PLAN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MEDICINA	<p>Formar médicos para desarrollar acciones integrales de protección, promoción, conservación, cuidado y recuperación de la salud, contando para ello, con las capacidades sostenidas, para diagnosticar, evaluar y tratar los problemas de salud, realizando el tratamiento adecuado inicial de todos los casos, y de los complicados, con eficacia, oportunidad y responsabilidad social, con las capacidades para actuar e interactuar eficiente y eficazmente en la solución de los problemas de su entorno que le hará acreedor de la confianza, credibilidad y respeto de los pacientes, familiares y la sociedad.</p>	<p>Introducción a la práctica médica y científica</p>	Fomentar el programa de estudio de Medicina en los diversos planteles educativos.	EPM																
			Capacitar y/o actualizar a los profesores de colegio de materias afines al área de la salud a través de cursos específicos.	EPM																
			Proporcionar herramientas de autodiagnóstico en conocimientos necesarios para el ingreso a Medicina.	EPM																
			Analizar el problema conjuntamente con los Directores de los planteles de educación básica regular EBR, con las áreas Ciencia, tecnología y medio ambiente para establecer actividades educativas de reforzamiento, específicas para alumnos interesados en estudiar Medicina.	EPM																
			Proporcionar información para los estudiantes aspirantes a través de la página web de la Escuela profesional y redes sociales.	EPM																
			Mejorar la evaluación periódica de los docentes de la Escuela profesional, de tal forma que se tenga una evaluación permanente de su capacidad académica, perfil profesional para el dictado de la materia, grados académicos requeridos y evaluación de percepción del estudiantado.	EPM																
			Mejorar los instrumentos de evaluación de tal manera que permitan identificar a los alumnos con alto riesgo de reprobar.	EPM																
			Evaluar los resultados de los cursos de nivelación y de apoyo académico y fortalecer los programas de apoyo a los estudiantes.	EPM																
			Promover grupos de trabajo, junto con las instancias involucradas, para analizar y recuperar el rol e imagen del Médico, en el sistema nacional de salud y en la sociedad.	EPM																

Fuente: Equipo Técnico (ET)

Cronograma de Actividades y responsables

PLAN	OBJETIVOS	ACCIÓN	ACTIVIDAD	RESP.	TRIM 1			TRIM 2			TRIM 3			TRIM 4					
					M1	M2	M3	M1	M2	M3	M1	M2	M3	M1	M2	M3			
PLAN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MEDICINA	<p>Formar médicos para desarrollar acciones integrales de protección, promoción, conservación, cuidado y recuperación de la salud, contando para ello, con las capacidades sostenidas, para diagnosticar, evaluar y tratar los problemas de salud, realizando el tratamiento adecuado inicial de todos los casos, y de los complicados, con eficacia, oportunidad y responsabilidad social, con las capacidades para actuar e interactuar eficiente y eficazmente en la solución de los problemas de su entorno que le hará acreedor de la confianza, credibilidad y respeto de los pacientes, familiares y</p>	<p>Introducción a la práctica médica y científica</p>	<p>Fomentar la investigación científica y emprendimiento desde los primeros semestres de la malla curricular.</p>	EPM															
			<p>Coordinar el mantenimiento de infraestructura destinada a la educación médica que cumplan con la normatividad vigente, con los compromisos académicos y supervisión de los estudiantes.</p>	EPM															
			<p>Implementar capacitaciones en tutoría para fortalecimiento académico de estudiantes.</p>	EPM															
			<p>Acompañar a los estudiantes en su incorporación a la práctica médica e introducir sesiones de especialidad para complementar el desarrollo de competencias específicas del perfil del egreso.</p>	EPM															

3.5 Presupuesto:

La Oficina de Planificación y Presupuesto se asignará acorde a la programación del Plan Operativo Institucional 2021 de la UNAM.

IV. ANEXOS

4.1 Glosario de Términos

- ✓ **UNAM:** Universidad Nacional de Moquegua.
- ✓ **OPP:** Oficina de Planificación y Presupuesto.
- ✓ **PEI:** Plan Estratégico Institucional.
- ✓ **POI:** Plan Operativo Institucional.
- ✓ **PIA:** Presupuesto Institucional de Apertura.
- ✓ **PIM:** Presupuesto Institucional Modificado.
- ✓ **OEI:** Objetivo Estratégico Institucional.
- ✓ **AEI:** Acción Estratégica Institucional.
- ✓ **OPM:** Objetivos del Programa de medicina.
- ✓ **APM:** Acciones del Programa de Medicina.
- ✓ **AOPM:** Actividad Operativa del Programa de Medicina
- ✓ **ET:** Equipo Técnico de Planeamiento.

4.2 Perfil del ingresante

En concordancia con nuestra constitución, normatividad y dispositivos legales vigentes, el ingresante tiene un perfil definido por la naturaleza de los estudios y la práctica médica que exigen condiciones físicas, conductuales, éticas, morales, sociales, vocacionales, de hábitos y actitudes.

Son necesarias exigencias que aseguren un proceso de enseñanza–aprendizaje y una práctica profesional competente, humana y exitosa, que contribuyan hacia la:

Actitud humana

- ✓ Sensibilidad Humana y actitud médica ante el dolor ajeno
- ✓ Actitud ética y moral frente a sus semejantes
- ✓ Sea una persona que se respeta y respeta a los demás, asumiendo responsabilidad por sus actos y sus omisiones.
- ✓ Responder éticamente ante el dolor humano, con respuesta adecuada al problema del sufrimiento
- ✓ Tenga disposición al autoconocimiento.



Actitud Social

- ✓ Compromiso social
- ✓ Identificación con su cultura
- ✓ Solidaridad frente al sufrimiento humano
- ✓ Empatía y Compromiso social.
- ✓ Esté dispuesto a lograr el bien común como su actitud ante la vida.
- ✓ Tenga empatía en sus relaciones interpersonales y se muestre comprensivo con quienes están en dificultades.
- ✓ Vocación de servicio, con actitud y capacidad de respuesta inmediata.
- ✓ Sostener el entusiasmo, idealismo, en la práctica profesional y su fortalecimiento permanente de la calidad y capacidad asistencial.

Aptitud Cognitiva para el Aprendizaje

- ✓ Capacidad de análisis y síntesis
- ✓ Creatividad e inclinación por la investigación, vocación de servicio e interés por el prójimo.
- ✓ Hábitos de estudio y disposición para asumir deberes y derechos como estudiante universitario
- ✓ Rol de estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje y su compromiso asumido con su propia formación.
- ✓ Afinidad por las Ciencias Biológicas y Sociales
- ✓ Haya desarrollado la capacidad de aplicar la lógica en su razonamiento.
- ✓ Sea capaz de comunicarse adecuadamente, tanto en forma oral como escrita.
- ✓ Conocimiento básico de tecnologías de la información y comunicación (TICS).
- ✓ Tenga un rendimiento académico previo que muestre que posee una disciplina de estudio que asegure que será capaz de completar el Programa de Estudios.
- ✓ Alta Capacidad Intelectual
- ✓ Alta Capacidad para el razonamiento, abstracción y solución de problemas
- ✓ Capacidad de análisis, síntesis y propuestas en lo posible en tiempo real.

Inquietudes Participativas

- ✓ Buena coordinación audio-viso-motora, que le permita comunicarse e interactuar en el medio universitario.
- ✓ Agudeza perceptiva, equilibrio emocional, salud física, psicológica y mental e internacionalización de valores éticos y sociales.
- ✓ Espíritu descubridor, investigador y afán por el conocimiento.
- ✓ Arquitectura participativa sostenida y de fortalecimiento de la vocación de servicio.
- ✓ Espíritu altruista, humanista y solidario.
- ✓ Fortalecimiento del vínculo y sintonía del binomio médico-paciente.
- ✓ Madurez emocional correspondiente a su edad.
- ✓ Aptitud y actitud para afrontar los riesgos y formas en el trabajo médico.
- ✓ Esté consciente que la esencia de la práctica de la Medicina es primariamente el servicio y tenga vocación para ello, sin negar el reto y atractivo intelectual que conlleva.



- ✓ Tenga clara disposición hacia el trabajo, especialmente al trabajo en equipo.

Cumplimiento de Roles

- ✓ Mantiene una conducta ética con valores y principios morales durante su formación
- ✓ Respeto los principios valores y la normativa de la Institución
- ✓ Se desempeña como un líder y aprende a tomar decisiones con resultados.
- ✓ Es promotor permanente de la calidad académica
- ✓ Protagonista en su desarrollo académico integral y aprendizaje.
- ✓ Actúa con responsabilidad social, solidario, comprometido con las personas y respeta el ecosistema y el medio ambiente
- ✓ Actúa con pensamiento crítico y autocrítico para analizar e interpretar la realidad en su conjunto y crear nuevos saberes.
- ✓ Realiza trabajo con alta responsabilidad y en equipo disciplinario é interdisciplinario.
- ✓ Busca información, analiza, evalúa y aplica sus conocimientos

4.3 Malla Curricular

I SEMESTRE				HORAS			CRÉDITOS	TIPO ASIGNATURA	PRERREQUISITOS
N°	CODIGO	SEMESTRE	ASIGNATURA	T	P	T+P			
1	10.01.101	1º	MATEMÁTICAS Y MÉTODOS CUANTITATIVOS	2	2	4	3	A.G.	NINGUNO
2	10.01.102	1º	REALIDAD NACIONAL Y REGIONAL	2	2	4	3	A.G.	NINGUNO
3	10.01.103	1º	BIOLOGÍA MOLECULAR	3	2	5	4	A.G.	NINGUNO
4	10.01.104	1º	COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN	2	2	4	3	A.G.	NINGUNO
5	10.01.105	1º	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	4	3	A.G.	NINGUNO
6	10.01.106	1º	HISTORIA DE LA MEDICINA	2	0	2	2	A.G.	NINGUNO
6.1	10.01.106.1	1º	INGLES I	2	2	4	3	Co-Curricular	NINGUNO
6.2	10.01.106.2	1º	CÓMPUTO I	2	2	4	3	Co-Curricular	NINGUNO
TOTAL				17	14	31	24		



II SEMESTRE				HORAS			CRÉDITOS	TIPO ASIGNATURA	PRERREQUISITOS
Nº	CODIGO	SEMESTRE	ASIGNATURA	T	P	T+P			
7	10.02.107	2º	QUÍMICA GENERAL	2	2	4	3	A.G.	NINGUNO
8	10.02.108	2º	BIOFÍSICA	2	2	4	3	A.G.	NINGUNO
9	10.02.109	2º	ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA	2	2	4	3	A.G.	10.01.101
10	10.02.110	2º	BIOLOGÍA CELULAR	3	4	7	5	Específico	NINGUNO
11	10.02.111	2º	TRABAJO COMUNITARIO I	2	4	6	4	A.G.	NINGUNO
12	10.02.112	2º	PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS	2	2	4	3	A.G.	NINGUNO
12.1	10.02.112.1	2º	CÓMPUTO II	1	4	5	3	Co-Curricular	10.01.106.2
TOTAL				14	20	34	24		

III SEMESTRE				HORAS			CRÉDITOS	TIPO ASIGNATURA	PRERREQUISITOS
Nº	CODIGO	SEMESTRE	ASIGNATURA	T	P	T+P			
13	10.03.113	3º	SEXUALIDAD HUMANA	2	0	2	2	Específico	10.02.111
14	10.03.114	3º	NUTRICIÓN	2	2	4	3	Específico	10.02.107/10.02.110
15	10.03.115	3º	DEONTOLOGÍA MÉDICA Y ÉTICA	3	0	3	3	A.E	10.02.112
16	10.03.116	3º	ANATOMÍA HUMANA I	4	6	10	7	A.G.	10.01.106
17	10.03.117	3º	GENÉTICA HUMANA	2	2	4	3	A.E	10.01.103/10.02.110
18	10.03.118	3º	BIOQUÍMICA	3	4	7	5	Específico	10.01.103/10.02.107/ 10.02.110
18.1	10.03.118.1	3º	INGLES II	1	4	5	3	Co-Curricular	10.01.106.1
TOTAL				17	18	35	26		

IV SEMESTRE				HORAS			CRÉDITOS	TIPO ASIGNATURA	PRERREQUISITOS
Nº	CODIGO	SEMESTRE	ASIGNATURA	T	P	T+P			
19	10.04.119	4º	PARASITOLOGÍA MÉDICA	4	4	8	6	A.E	10.03.114
20	10.04.120	4º	MICROBIOLOGÍA MÉDICA	4	4	8	6	A.E	10.02.110
21	10.04.121	4º	FISIOLOGÍA HUMANA	6	2	8	7	A.E.	10.03.116
22	10.04.122	4º	EMBRIOLOGÍA HUMANA	2	2	4	3	A.E	10.03.116
23	10.04.123	4º	HISTOLOGÍA	4	4	8	6	A.E.	10.03.116
24	10.04.124	4º	INMUNOLOGÍA E INMUNOPATOLOGIA	4	4	8	6	A.E	10.03.117/10.03.118
25	10.04.125	4º	ANATOMÍA HUMANA II	4	6	10	7	A.G.	10.03.116/10.03.117
TOTAL				28	26	54	41		



V SEMESTRE				HORAS			TIPO		
Nº	CODIGO	SEMESTRE	ASIGNATURA	T	P	T+P	CRÉDITOS	ASIGNATURA	PRERREQUISITOS
26	10.05.126	5º	FARMACOLOGÍA MÉDICA	6	4	10	8	Específico	10.04.124/10.04.125
27	10.05.127	5º	PATOLOGÍA GENERAL	4	4	8	6	A.E.	10.04.120/10.04.123 10.04.125
28	10.05.128	5º	EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	3	4	7	5	A.E.	10.02.109
29	10.05.129	5º	FISIOPATOLOGÍA	5	4	9	7	A.E.	10.03.117/10.04.125
TOTAL				18	16	34	26		

VI SEMESTRE				HORAS			TIPO		
Nº	CODIGO	SEMESTRE	ASIGNATURA	T	P	T+P	CRÉDITOS	ASIGNATURA	PRERREQUISITOS
30	10.06.130	6º	SEMIOLOGÍA	6	16	22	14	A.E.	10.05.127/10.05.129
31	10.06.131	6º	PATOLOGÍA CLÍNICA	2	2	4	3	A.E.	10.05.127
32	10.06.132	6º	IMAGENOLOGÍA	2	2	4	3	A.E.	10.04.125
33	10.06.133	6º	TRABAJO COMUNITARIO II	2	2	4	3	Específico	10.02.109/10.02.111 1/10.05.128
34	10.06.134	6º	PSICOLOGÍA MÉDICA	2	2	4	3	A.E.	10.04.125/10.05.127
TOTAL				14	24	38	26		

VII SEMESTRE				HORAS			TIPO		
Nº	CODIGO	SEMESTRE	ASIGNATURA	T	P	T+P	CRÉDITOS	ASIGNATURA	PRERREQUISITOS
35	10.07.135	7º	MEDICINA I (Cardiología, Nefrología, Gastroenterología y Neumología)	8	16	24	16	A.E.	10.06.130/10.05.126 10.06.132/10.06.131
36	10.07.136	7º	NEUROLOGÍA	3	2	5	4	A.E.	10.06.130/10.05.126 10.06.132
37	10.07.137	7º	GERIATRÍA	2	2	4	3	A.E.	10.06.130/10.06.131
38	10.07.138	7º	MEDICINA TRADICIONAL E INTEGRATIVA.	2	2	4	3	A.E.	10.04.125/10.06.130
TOTAL				15	22	37	26		



VIII SEMESTRE				HORAS				TIPO	
Nº	CODIGO	SEMESTRE	ASIGNATURA	T	P	T+P	CRÉDITOS	ASIGNATURA	PRERREQUISITOS
39	10.08.139	8º	MEDICINA II (Endocrinología, Hematología, Reumatología, Oncología)	8	16	24	16	A.E	10.07.135
40	10.08.140	8º	INFECTOLOGIA Y ENFERMEDADES TROPICALES	5	2	7	6	A.E	10.07.135/10.07.138
41	10.08.141	8º	DERMATOLOGÍA	2	4	6	4	A.E	10.07.135/10.07.138
TOTAL				15	22	37	26		

IX SEMESTRE				HORAS				TIPO	
Nº	CODIGO	SEMESTRE	ASIGNATURA	T	P	T+P	CRÉDITOS	ASIGNATURA	PRERREQUISITOS
42	10.09.142	9º	CIRUGÍA I (Técnica quirúrgica, Cirugía General, Cirugía de Abdomen, Urología, Anestesiología)	7	16	23	15	A.E	10.08.139
43	10.09.143	9º	PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL	2	4	6	4	A.E	10.08.139 /10.06.134
44	10.09.144	9º	SALUD INTEGRAL	2	4	6	4	A.E	10.07.138/10.08.140
45	10.09.145	9º	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA	2	2	4	3	A.E	10.02.102/10.08.139
TOTAL				13	26	39	26		

X SEMESTRE				HORAS				TIPO	
Nº	CODIGO	SEMESTRE	ASIGNATURA	T	P	T+P	CRÉDITOS	ASIGNATURA	PRERREQUISITO
46	10.10.146	10º	CIRUGÍA II (Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Otorrinolaringología, Oftalmología, Neurocirugía, Cirugía de Cabeza y Cuello, plástica y quemados)	7	16	23	15	A.E	10.09.142
47	10.10.147	10º	GINECO-OBSTETRICA I	3	4	7	5	A.E	10.09.142
48	10.10.148	10º	URGENCIAS, EMERGENCIAS MÉDICAS Y MANEJO DEL PACIENTE CRÍTICO	2	2	4	3	A.E	10.08.139/10.09.142
49	10.10.149	10º	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2	4	3	A.E	10.08.139/10.09.142/10.09.144
TOTAL				14	24	38	26		



XI SEMESTRE				HORAS			CRÉDITOS	TIPO	PRERREQUISITOS
Nº	CODIGO	SEMESTRE	ASIGNATURA	T	P	T+P		ASIGNATURA	
50	10.11.150	11º	GINECO-OBSTETRICA II	3	8	11	7	A.E.	10.10.147
51	10.11.151	11º	PEDIATRÍA I	6	8	14	10	A.E.	10.07.135/10.08.139
52	10.11.152	11º	SEMINARIO DE TESIS	2	2	4	3	A.E.	10.09.145
53	10.11.153	11º	MEDICINA LEGAL	4	4	8	6	A.E.	10.10.146/10.10.148
54	10.11.154	11º	ASIGNATURA ELECTIVA	2	2	4	3	A.e.	10.07.135
TOTAL				17	24	41	29		

XII SEMESTRE				HORAS			CRÉDITOS	TIPO	PRERREQUISITOS
Nº	CODIGO	SEMESTRE	ASIGNATURA	T	P	T+P		ASIGNATURA	
55	10.12.155	12º	TRAUMATOLOGÍA	3	8	11	7	A.E.	10.10.146
56	10.12.156	12º	PEDIATRÍA II	6	8	14	10	A.E.	10.11.151
57	10.12.157	12º	ASIGNATURA ELECTIVA	2	2	4	3	A.e.	10.10.146/10.10.147
58	10.12.158	12º	TERAPÉUTICA MÉDICA	2	2	4	3	A.E.	10.08.139 10.11.150/10.11.151
59	10.12.159	12º	GERENCIA EN SALUD	2	2	4	3	A.E.	10.11.153
60	10.12.160	12º	ASIGNATURA ELECTIVA	2	2	4	3	A.e.	10.08.139/10.11.150
TOTAL				17	24	41	29		

XIII SEMESTRE				HORAS			CRÉDITOS	TIPO	PRERREQUISITOS
CADA ASIGNATURA DURA 1.5 MESES CALENDARIO (DE ENERO A JUNIO)									
SEGÚN LAS ROTACIONES PARA CADA INTERNO PROGRAMADAS									
Nº	CÓDIGO	SEMESTRE	ASIGNATURA	T	P	T+P		ASIGNATURA	
61	10.13.161	13º	INTERNADO DE MEDICINA I (PPP)	0	20	20	10	E.I.	INVICTO HASTA EL XII SEMESTRE
62	10.13.162	13º	INTERNADO DE CIRUGÍA (PPP)	0	20	20	10	E.I.	INVICTO HASTA EL XII SEMESTRE
TOTAL				0	40	40	20		



XIV SEMESTRE CADA ASIGNATURA DURA 1.5 MESES CALENDARIO (DE JULIO A DICIEMBRE) SEGÚN LAS ROTACIONES PARA CADA INTERNO PROGRAMADAS				HORAS			CRÉDITOS	TIPO	PRERREQUISITOS
Nº	CODIGO	SEMESTRE	ASIGNATURA	T	P	T+P	ASIGNATURA		
63	10.14.163	14º	INTERNADO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA II (PPP)	0	20	20	10	E.I.	INVICTO HASTA EL XII SEMESTRE
64	10.14.164	14º	INTERNADO DE PEDIATRÍA (PPP)	0	20	20	10	E.I.	INVICTO HASTA EL XII SEMESTRE
TOTAL				0	40	40	20		

